



Por tanto

Téngase por Ordenanza Municipal, cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese.

FERNANDO ROSENTE
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Tostado

ENRIQUE ALFREDO MUALEM
INTENDENTE MUNICIPAL
CIUDAD DE TOSTADO

Registrado bajo N° 2981/2022 del libro correspondiente a esta Municipalidad

ORDENANZA 2981/2022

VISTO:

El Mensaje N° 037/2022 y,

CONSIDERANDO:

La presentación formulada por el Sr. Chistaldo del plano de mensura para ser debidamente inscripto ante el Servicio de Catastro e Información Territorial de la Provincia, y la propuesta de donación del lote respectivo para ensanche de calle R. Galuppo. (Se adjunta documentación respaldatoria).

POR TODO ELLO: En uso de las facultades que le son propias por mandato de la Ley Pcial. N° 2756 el Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado sanciona con fuerza de :

ORDENANZA:

ARTICULO 1°)- Acéptase la donación efectuada por el Sr. Ramón Ovidio Chistaldo - D.N.I. N° 11.459.912; heredero del Sr. Martín Chistaldo, propietario de un inmueble ubicado en la ciudad de Tostado, Distrito Tostado, Departamento 9 de Julio, Provincia de Santa Fe; identificado según Nomenclatura Catastral: Zona Suburbana (3) - Departamento 01 - Distrito 05 - Sección 01 - Manzana 286 - Parcela 4 - P.I.I.: 01-05-00-001353/0000, con dominio inscripto al Tomo: 59 - Folio: 172 - N° 10007 - Fecha: 27/06/1963. Luego de la mensura del mismo, conforme plano de mensura remanente para modificación de estado parcelario; subdivisión confeccionada por el Agrimensor Matías Ayala - ICOPA 1.0249.1, resulta el Lote 1 afectado a ensanche de calle R. Galuppo.

ARTICULO 2°)- De Forma.

ARTICULO 3°)- Comuníquese al DEM, Publíquese y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION ORDINARIA, A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS.

